SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 310 DE 2022.

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DEL SISTEMA VIAL EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA SEGÚN DECRETO 1232 DE 2021 Y LEY 388 DE 1987.."

CONTRATISTA:	**DUVAN BELTRAN HERNANDEZ**
CÉDULA:	7.557.814 de Armenia (Q)
VALOR CONTRATO INICIAL:	**CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($14.000.000)**
VALOR ADICIONAL:	**TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333)**
PLAZO EJECUCIÓN: INICIAL:	cuatro (04) meses
PRORROGA:	veintiséis (26) días
REGIMEN TRIB.	Simplificado
DIRECCIÓN:	Armenia (Q)
TELEFONO:	3012179177

En La Tebaida, Quindío se reunieron las siguientes personas: **ALEXANDER FANDIÑO PARRA,** secretario de Planeación, en calidad de supervisor y **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.557.814 de Armenia (Q), para solicitar adición y prórroga al contrato de la referencia, en donde el supervisor, expuso lo siguiente:

1. Que el día veintinueve (29) de Julio del año 2022, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 310 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DEL SISTEMA VIAL EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA SEGÚN DECRETO 1232 DE 2021 Y LEY 388 DE 1987."".

2. Que dicho contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 20221509 de fecha 29 de Julio de 2022.

3. Que el acta de inicio del referido contrato, se suscribió en fecha 01 de Agosto del 2022, como se evidencia en el expediente del mismo contrato.

4. Que el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios mencionado, se estableció inicialmente para culminar el día 30 de noviembre de 2022.

5. Que el valor pactado para el referido contrato fue la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($14.000.000)**

6. Que el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo establece: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..." y se constata que a la fecha el presente contrato no ha sido adicionado.

7. Teniendo en cuenta que la planta personal de esta secretaría es insuficiente y se requiere continuar con la prestación de un servicio por parte de un profesional en Ingeniería Civil, que pueda apoyar en la formulación del sistema vial, todo el funcionamiento a las actuaciones propias del proyecto denominado REVISION Y AJUSTE AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO-TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P-APORTES NACIONALES.

8. Que el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 310 de 2022, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente por parte de la contratista.

9. Para tal fin, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **20222062** de fecha 30 de Noviembre de 2022, por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333),** imputable al rubro presupuestal G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.016.0001.83990.2- REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO – TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, de este certificado de disponibilidad presupuestal, se expedirá un registro presupuestal por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333)**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

Con base en lo anterior, se hace necesario expedir un acto modificatorio en los siguientes términos:

1. Modificar la cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios Nro. 310 de 2022, adicionando al valor inicialmente pactado, la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333)**

2. Modificar la cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios 311 de 2022, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución en veintiséis (26) días más, desde el día siguiente a la terminación del plazo inicialmente pactado.

3. Modificar la cláusula Décimo Quinta, que establece la imputación presupuestal, en el sentido de indicar que la presente adición y prórroga se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **20222062** de fecha 30 de Noviembre de 2022, por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333),** imputable al rubro presupuestal G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.016.0001.83990.2- REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO – TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, de este certificado de disponibilidad presupuestal, se expedirá un registro presupuestal por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333)**

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 310 de 2022**, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.310 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO Y EL SEÑOR DUVAN BELTRAN HERNANDEZ

Entre los suscritos a saber: **JOSE VICENTE YOUNG CARDONA,** mayor y domiciliado en La Tebaida Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.539.685 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación del Municipio de La Tebaida Quindío, en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión No. 001 del veintiocho (28) de diciembre del año 2019, ante la Notaría Única del Circulo de La Tebaida Q, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el acuerdo Municipal No. 004 del veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017), emanada del Honorable Concejo Municipal, y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ** mayor y vecino de ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.557.814 de Armenia (Q), quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar contrato modificatorio **al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 310 de 2022**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato, **ALEXANDER FANDIÑO PARRA** , Secretario de Planeación **a)** Que el municipio de La Tebaida, Quindío, suscribió con el señor **DUVAN BELTRAN HERNANDEZ** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 310 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN DEL SISTEMA VIAL EN LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA SEGÚN DECRETO 1232 DE 2021 Y LEY 388 DE 1987" Por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($14.000.000) b)** Que el contrato de prestación de servicios Profesionales No.310 de 2022, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente por parte del contratista. **c)** Teniendo en cuenta que la planta personal de esta secretaría es insuficiente y se requiere continuar con la prestación de un servicio por parte de un profesional en Ingeniería Civil, que pueda apoyar en la formulación del sistema vial, todo el funcionamiento a las actuaciones propias del proyecto denominado REVISION Y AJUSTE AL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO-TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P-APORTES NACIONALES.. **d)** Que en virtud de lo anterior, se hace necesario prorrogar el referido Contrato y a su vez adicionar el valor inicialmente pactado, lo que genera la modificación de las siguientes clausulas:

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, CUARTA, PLAZO DE EJECUCION Y DECIMO QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de (i) adicionar la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333)..,** (ii) de prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en veintiséis (26) días al plazo inicialmente pactado. **e)** Que actualmente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **20222062** de fecha 30 de Noviembre de 2022, al cual se les imputará el valor a adicional. **f).** Que se constata que a la fecha el contrato no se ha adicionado en más del 50% del valor inicialmente pactado, motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **g).** Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente modificatorio en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION del contrato de prestación de servicios Nro. 331 de 2022, la cual quedará así: ***CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *"El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 26 de Diciembre del 2022. en todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022".* **CLAUSULA SEGUNDA:** Autorizar la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO** al contrato de prestación de servicios Profesionales N° 310 de 2022, en el sentido de modificar el valor inicialmente pactado e incluir su forma de pago, la cual quedará así: ***"CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *"El valor del contrato asciende a la suma de* ***DIECISIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($17.033.333)*** *que serán cancelados de la siguiente manera: el Municipio de La Tebaida realizará cuatro (4) pagos parciales al finalizar los meses de agosto, Septiembre, Octubre y noviembre por valor de* ***TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.500.000)*** *cada uno y un último pago correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre, incluido impuestos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley* **CLAUSULA TERCERA:** Autorizar la modificacion de la **CLAUSULA DECIMO QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** al contrato de prestacion de servicios Profesionales Nro.311 de 2022, en el sentido de adicionar el valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333).**, la cual quedará así: ***"CLÁUSULA DECIMO QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL***: El presente contrato se cancelará con cargo a las disponibilidades presupuestales 20221109 de fecha 11 de julio de 2.022, por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($14.000.000)** correspondientes al rubro G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.016.0001.83990.9801- REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO – TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P – RECURSOS BALANCE - INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($ 4.850.000)** y G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.016.0001.83990.2- REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO – TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN por valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($9.150.000)**, de este certificado de disponibilidad presupuestal se expedirán un registro presupuestal por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA y 20222062** de fecha 30 de Noviembre de 2022, por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333)**, imputable al rubro presupuestal G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.016.0001.83990.2- REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO – TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, de este certificado de disponibilidad presupuestal, se expedirá un registro presupuestal por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($3.033.333)**

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf